



Resolución Ministerial

N° 371-2019-PCM

Lima, 22 OCT. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (CMP) N° 1-0-B/118 de fecha 21 de octubre de 2019, el Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial Perú - OCDE hace extensiva una invitación cursada por los Representantes Permanentes de México y Brasil ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para participar en la "Tercera Cumbre Ministerial de Productividad", que tiene como tema central "Aprovechando la transformación digital para aumentar la productividad en América Latina y el Caribe", a realizarse el 25 de octubre de 2019, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el evento reunirá a los responsables de la formulación de políticas de países de la OCDE, de América Latina y el Caribe, así como a representantes de organizaciones internacionales; y, se abordarán temas relativos a brecha digital, transformación digital para el crecimiento inclusivo, digitalización, estrategias nacionales y cooperación internacional, tecnologías digitales, innovación y experimentación, tecnologías emergentes, privacidad y ciberseguridad, entre otros;

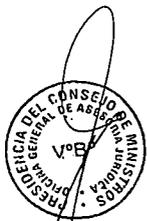
Que, en tal sentido, teniendo en consideración que los temas que se tratarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Gobierno Digital, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Fernando Francisco Veliz Fazzio, Subsecretario de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a fin que participe en el evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y, la Directiva N° 001-2002-PCM - Directiva de Autorización de Viajes al Exterior, aprobada por la Resolución Ministerial N° 255-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Fernando Francisco Veliz Fazzio, Subsecretario de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del



24 al 26 de octubre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

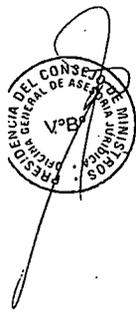
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo	:	US\$ 787.26
Viáticos (US\$ 370.00 x 1+1)	:	US\$ 740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned above the printed name of the official.

.....
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros